



## LIMPIEZA DE EDIFICIOS – CRITERIOS AMBIENTALES SIMPLIFICADOS


### Criterios ambientales para contratar por procedimiento abierto

Nivel básico	Nivel avanzado
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>
<p>El objeto del presente contrato es definir las condiciones mínimas para la prestación del servicio de limpieza en los edificios de la administración.</p> <p>Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en el/los edificio/s.</p>	<p>El objeto del presente contrato es definir las condiciones mínimas para la prestación del servicio de limpieza en los edificios de la administración.</p> <p>Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos manteniendo el sistema de segregación selectiva de los mismos existente en el/los edificio/s.</p>
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN (obligado cumplimiento):</b>	<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN (obligado cumplimiento):</b>
<p>1. Disponer de un/a coordinador/a con formación en métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados con el servicio.</p> <p><b><u>Verificación:</u></b> Adjuntar el CV de dicha persona.</p>	<p>1. Disponer de un/a coordinador/a con formación en métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados con el servicio.</p> <p><b><u>Verificación:</u></b> Adjuntar el CV de dicha persona.</p> <p>2. Garantizar la aplicación de forma sistemática de buenas prácticas de gestión ambiental en la ejecución del contrato, acreditables mediante:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado para el servicio de limpieza (tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o equivalente);</li> <li>- la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea u otra ecoetiqueta tipo I para Servicios de limpieza; o</li> <li>- la presentación de la identificación de aspectos relevantes, plan de mejora ambiental, procedimientos/instrucciones de trabajo y registros de control para asegurar la salud laboral y el cuidado del medio ambiente en la ejecución del servicio.</li> </ul> <p><b>Verificación:</b> <i>En el primer caso, la empresa deberá adjuntar el certificado del SGA. En el segundo, el certificado de la ecoetiqueta para Servicios de limpieza. En el tercero el licitador adjuntará la documentación relevante para evaluar su solvencia.</i></p>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):</b></p>	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (obligado cumplimiento):</b></p>
<p><b>Productos de limpieza</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se prohíbe el uso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ambientadores</li> <li>- pastillas o sustancias perfumadas para urinarios</li> <li>- vaporizadores con gases propelentes</li> <li>- desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y aquellas superficies para las que se especifique.</li> </ul> <p><b>Verificación:</b> <i>Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 5 (ver Documentación de verificación).</i></p> </li> <li>2. Los 4 productos de limpieza de uso habitual -es decir el limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas- cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta</li> </ol>	<p><b>Productos de limpieza</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se prohíbe el uso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ambientadores</li> <li>- pastillas o sustancias perfumadas para urinarios</li> <li>- vaporizadores con gases propelentes</li> <li>- desinfectantes o productos con desinfectantes (como la lejía) para la limpieza general, excepto en los aseos y aquellas superficies para las que se especifique.</li> </ul> <p><b>Verificación:</b> <i>Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 5 (ver Documentación de verificación).</i></p> </li> <li>2. Los 4 productos de limpieza de uso habitual -es decir el limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas- cumplirán con los requisitos de alguna ecoetiqueta</li> </ol>

<p>Tipo I como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</p> <p><b>Verificación:</b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2 y 3 (ver Documentación de verificación).</p>	<p>Tipo I como la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</p> <p><b>Verificación:</b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2 y 3 de los productos (ver Documentación de verificación). La 1 para servicios de limpieza también sirve.</p>
<p><b>Papel higiénico y secamanos</b></p> <p>3. Los productos han de ser 100% reciclados.</p> <p><b>Verificación:</b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1 y 4 (ver Documentación de verificación).</p>	<p><b>Papel higiénico y secamanos</b></p> <p>3. Los productos han de ser 100% reciclados y totalmente libre de cloro/ Totally Chlorine Free (TCF)</p> <p><b>Verificación:</b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1 y 4 (ver Documentación de verificación).</p> <p>4. Cumplir con los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</p> <p><b>Verificación:</b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta uno de los siguientes avales: 1, 2, 3 y 4 (ver Documentación de verificación).</p>
	<p><b>Bolsas de basura</b></p> <p>5. Las bolsas de basura deben ser de polietileno o polipropileno y de plástico 80% reciclado.</p> <p><b>Verificación:</b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 4 (ver Documentación de verificación).</p>

CRITERIOS DE EJECUCIÓN (obligado cumplimiento):	CRITERIOS DE EJECUCIÓN (obligado cumplimiento):
<p>1. La empresa deberá garantizar que el personal recibe formación ambiental, se gestionan correctamente los residuos, el etiquetado de los envases es correcto y se realiza un seguimiento ambiental de la ejecución del contrato.</p> <p>Al inicio del contrato se deberá presentar el Plan de formación y Plan de gestión de residuos que incluya los gestores autorizados a los que entregará sus residuos peligrosos y anualmente se presentará informe de seguimiento de los planes junto con las facturas que demuestren la compra de los productos ambientalmente mejores declarados en su oferta.</p>	<p>1. La empresa deberá garantizar que el personal recibe formación ambiental, se gestionan correctamente los residuos, el etiquetado de los envases es correcto y se realiza un seguimiento ambiental de la ejecución del contrato.</p> <p>Al inicio del contrato se deberá presentar el Plan de formación y Plan de gestión de residuos que incluya los gestores autorizados a los que entregará sus residuos peligrosos y anualmente se presentará informe de seguimiento de los planes junto con las facturas que demuestren la compra de los productos ambientalmente mejores declarados en su oferta.</p>
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
	<p><b>Productos de limpieza, hasta 5 puntos</b></p> <p>1. Resto de productos (productos diferentes a los 4 productos de limpieza de uso habitual -es decir el limpiador multiuso, friegasuelos, limpiacristales y limpiador de superficies cerámicas) - excepto los desinfectantes- que no estén clasificados y etiquetados con alguna de las siguientes indicaciones de peligro según el Reglamento (CE) No 1272/2008 y enmiendas posteriores: H300, H301, H304, H310, H311, H317, H330, H331, H334, H340, H341, H350, H350i, H351, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, H361f, H361d, H361fd, H362, H370, H371, H372, H373, H400, H410, H411, H412, H413, H420 y EUH070.</p> <p><b><u>Verificación:</u></b> Se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta el siguiente aval: 1, 2, 3 y 6 (ver Documentación de verificación).</p>

DOCUMENTACIÓN VERIFICACIÓN (*):	
1. Etiqueta Ecológica de la Unión Europea 	4. Ficha técnica
2. Etiqueta Cisne Nórdico 	5. Declaración de la empresa
3. Etiqueta Ángel Azul 	6. Ficha de seguridad
<p>(*)Estos son los certificados ambientales y ecoetiquetas que más claramente avalan el cumplimiento de cada especificación o criterio valorable o la documentación donde la información puede estar recogida, aunque se aceptará otro tipo de documentación acreditativa equivalente siempre que demuestre claramente que se cumplen los criterios establecidos.</p>	
OBSERVACIONES:	
<p>Además de los criterios desarrollados a lo largo del presente documento, pueden ser de interés incluir también aquellos requisitos relacionados con los envases o útiles y maquinaria.</p> <p>Para ahondar en esta información puede consultar el <b>apartado de Compra Pública Verde de la web <a href="http://www.ihobe.eus">www.ihobe.eus</a></b> o ponerse en contacto directamente con Ihobe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tel.: 94 423 07 43</li> <li>• Mail: <a href="mailto:compra.publica@ihobe.eus">compra.publica@ihobe.eus</a></li> </ul>	